

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 02 de Noviembre del 2022

HORA: 10:16:03 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; CLARA INÉS LONDOÑO SANTA, con el radicado; 202200295, correo electrónico registrado; claraineslondonosanta@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 7 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

RECURSOREPOSICIONMARIOHUMBERTO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20221102101605-RJC-32581

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Caldas

Doctora

MARIA PATRICIA RÍOS ALZATE

Juez Séptimo de Familia del Circuito

Ciudad

Demandante: MARIA ALEJANDRA GUZMÁN VILLADA

Demandado: MARIO HUMBERTO VALENCIA RIOS

Radicado: 2022-00295

Referencia: Recurso de Reposición y/o en subsidio de apelación.

CLARA INÉS LONDOÑO SANTA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial del señor **MARIO HUMBERTO VALENCIA RIOS**, estando dentro del término oportuno, me permito interponer de manera atenta y respetuosa **RECURSO DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, en contra del auto de sustanciación No. 1899 del 28 de octubre de 2022, mediante el cual se decretaron pruebas y se fijó fecha de audiencia, en los siguientes términos:

Frente al decreto de las prácticas de las pruebas, se indica que no se tendrán en cuenta las documentales solicitadas por la suscrita en la contestación a la demanda, toda vez que no fueron aportadas, sin embargo, las mismas no fueron enviadas nuevamente con la contestación, ya que se habían puesto a disposición del Despacho con el recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto que decretó las medidas cautelares, radicado el pasado 05 de octubre a la 1:38 PM, es decir, las pruebas solicitadas por esta apoderada, ya se encontraban dentro del expediente, pues correspondían a las mismas aportadas con el mencionado recurso.

En consecuencia, de manera respetuosa solicito a la señora Juez, reponer el auto y en tal sentido, tener como pruebas las relacionadas en el escrito de contestación para su respectiva práctica en la audiencia fijada para 09 de febrero de 2022.

Para el efecto, nuevamente se aportan las anunciadas en dicho acápite.

De no reponerse el auto por parte de su señoría, solicito de manera respetuosa dar trámite al recurso de apelación consagrado en el artículo 320 y ss del Código General del Proceso.

Atentamente,



CLARA INES LONDOÑO SANTA
C.C. No. 30.285.394 de Manizales.
T.P. No. 164.580 del C.S.J.



SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS

Humano en Línea

890801052-1

Nombre	VALENCIA RIOS MARIO HUMBERTO	Documento	75096301	
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Institución Educativa Fortunato Gaviria Botero	
Basico	3.804.807,00	Periodo pago	1 sept. 2022 a 30 sept. 2022	
Fecha Expd	03 oct. 2022 06:37	Cargo	Docente de aula	
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	2C	
Banco	Banco Davivienda S.A.	Cuenta Bancaria	255559064	
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		95.121,00	0,00
SUEBA	1010 Sueldo Basico		3.804.807,00	0,00
BDFAC	1040 Bonif Zonas difícil acceso		584.989,00	0,00
EMCALI	Ofrecimiento Cuota Alimentaria		0,00	1.043.231,00
APFPM	2003 Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	311.994,00
LICUT	2099 Libranzas - Cut 0.05%	N	0,00	1.902,00
LIFCO	2100 Libranzas - Fecode 0.15%	N	0,00	5.707,00
LIEDU	2101 Libranzas - Educal 0.8%	N	0,00	30.438,00
LICOI	2105 Libranzas - Coop De Institutor Aporte 0.02	N	0,00	76.096,00
LIAAS	2418 Libranzas - L.M. Aseguramos Ltda.	N	0,00	52.409,00
LIVILLAS	2637 Libranzas Banco AVillias	VILLAS	0,00	373.557,00
		Totales:	4.484.917,00	1.895.334,00

Neto a pagar: 2.589.583,00**Fondos:** CajaCF:La Dorada - Comfamiliar, Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio

CERTIFICACIÓN

El (la) señor(a) MARIO HUMBERTO VALENCIA RIOS identificado(a) con tipo de documento Cédula de Ciudadanía y con número 75096301, presenta los siguientes datos referente a la afiliación al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Información del Cotizante:

Nombres Cotizante:	MARIO HUMBERTO	Apellidos Cotizante:	VALENCIA RIOS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía	Número Documento:	75096301
Estado Actual:	Activo	Tipo de Afiliación:	Cotizante docente
Fecha de Afiliación a salud:	28/03/2006	UT Afiliación:	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA - EJE CAFETERO

Información de los Beneficiarios:

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombres	Apellidos	Fecha Afiliación	Estado Actual	Parentesco
Cédula de Ciudadanía	24334837	MARIA ALEJANDRA	GUZMAN VILLADA	10/05/2016	Activo	Conyuge o Compañero
Tarjeta de Identidad	1054558047	DANIEL	VALENCIA DELGADO	15/12/2010	Activo	Hijo Docente
Registro Civil	1053876041	NICOLAS	VALENCIA GUZMAN	07/07/2020	Activo	Hijo Docente

Adicionalmente se le informa que de acuerdo al decreto 1703 de 2002, la persona afiliada como cotizante a un régimen de excepción y que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, su empleador o administrador de pensiones deberá efectuar la respectiva cotización al Fosyga, igualmente los servicios asistenciales serán prestados exclusivamente a través del régimen de excepción; las prestaciones económicas a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud serán cubiertas por el Fosyga.

"Es importante indicar que por ser régimen especial los servicios de salud, Riesgos Laborales y la afiliación de pensión están a cargo del Fondo de Prestaciones del Magisterio, generando la claridad, que Fiduprevisora no es una ARL, sino una Fiduciaria que, en contrato con el Magisterio, genera la contratación de terceros para cumplir con las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de los docentes afiliados al Magisterio."

Dada a solicitud del interesado en la fecha 31/08/2022.

Cordialmente,

Coordinadora de Gestión de Información y afiliaciones de docentes, pensionados y beneficiarios

Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Elaboró: **Hosvital Aseguramiento by Ophelia Suite**

Nota: La información referente a los periodos compensados debe solicitarlo directamente a la Secretaría de Educación, ya que es competencia de los entes territoriales suministrar la información relacionada con la historia laboral como docente y la certificación del tiempo cotizado y los aportes efectuados al Fondo.



NIT. No. 860.003.020-1
Cra 9 No. 72-21 Piso 7

CERTIFICADO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA

PARA EL AÑO GRAVABLE

2021

OFICINA O DEPENDENCIA

0767 BBVANET

NOMBRE TITULAR(ES)		IDENTIFICACIÓN TITULAR(ES)	
MARIO HUMBERTO VALENCIA RIOS	1	75096301	0

NÚMERO DE CRÉDITO	MONTO INICIAL	FECHA DE DESEMBOLSO
001301589614389888	82,046,268.00	22-02-2019

MODALIDAD DE CRÉDITO: PESOS			
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO GRAVABLE	2021	:	79,760,844.25
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO GRAVABLE	2020	:	81,611,371.62
PAGOS DEL PERIODO:	9,641,989.90		
VALOR INTERESES Y UVR'S PAGADOS:	7,184,968.03		
MONTO MÁXIMO A DEDUCIR POR INTERESES DE VIVIENDA:	7,184,968.03		

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTA DC 03-10-2022

DIRECCIÓN OFICINA: CARRERA 9# 72-21

Los saldos que arroja esta certificación se suministrarán con base en los registros contables que se producen en cumplimiento de las normas establecidas en los correspondientes pagarés, otros títulos valores y contratos que vinculan al deudor con el Banco, resulten a cargo del mismo.

**En virtud de lo establecido en el artículo del D.R. 836 de 1991,
este certificado no requiere Firma Autografa.**



CRA 13 NO. 27-47
PISO 24 BOGOTA, D.C

NIT 860.035.827-5

**CERTIFICADO SOBRE CREDITO DE CONSUMO
AÑO GRAVABLE DE 2021**

Número de la Obligación: 2613390-1 **Fecha de Desembolso** 2019/05/24

Nombre: VALENCIA RIOS MARIO HUMBERTO **Nro.ID.:** 75.096.301

Saldo de Capital a 31 de Diciembre de 2021	\$16,540,386.00
Valor pagado por intereses	\$1,936,755.00
Intereses causados no pagados	\$0.00
Total pagado por todo concepto	\$4,465,776.00

NO REQUIERE FIRMA (ARTICULO 10 D.R. 836/91)

Fecha de Expedición: 2/8/2022

V. 9_501220728 EMVOC



AGO 29 2022 16:12:19 RBMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS AVENIDA SAN
CRA 23 60 26

C. UNICO: 3007022468 TER: A1ZZZ111

RECIBO: 002801

RRN: 004427

Producto: 03128767583

TITULAR: MARIA ALEJANDRA GUZM

DEPOSITO

APRO: 669423

VALOR \$ 400.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

COMERCIO

marichvalencia@hotmail.com

Manizales, octubre de 2022



Doctora
MARIA PATRICIA RÍOS ALZATE
Juez Séptima Civil Municipal
Ciudad

Referencia: **Poder**

MARIO HUMBERTO VALENCIA RÍOS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Manizales, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito manifestar al despacho comedidamente, que confiere poder especial, amplio y suficiente a la abogada **CLARA INÉS LONDOÑO SANTA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 30.285.394 de Manizales, portadora de la Tarjeta Profesional número 164.580 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro del proceso de alimentos promovido por la señora **MARIA ALEJANDRA GUZMÁN VILLADA**, en representación del menor **NICOLAS VALENCIA GUZMÁN**, ante su respetado Despacho, el cual se identifica con el radicado No. 2022-00295-00.

La apoderada queda facultada para conciliar, recibir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar y todas las demás facultades que le otorga la ley para el desarrollo de su profesión.

El correo electrónico de la apoderada corresponde al siguiente:
claraineslondonosanta@hotmail.com

Atentamente,


MARIO HÚMBERTO VALENCIA RÍOS
C.C 75.096.301

Acepto,


CLARA INÉS LONDOÑO SANTA
C.C 30.285.394
T.P 164.580 del C.S.J

NOTARÍA CUARTA DE MANIZALES



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



eg9v3



Al despacho de la NOTARÍA CUARTA DE MANIZALES compareció

VALENCIA RIOS MARIO HUMBERTO Quien se identifico con C.C. 75096301

A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER

Manizales, 2022-10-04 16:33:46

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE MANIZALES



TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

Clara Londoño Santa <Claralneslondonosanta@hotmail.com>

Miércoles 2/11/2022 10:14 AM

Para: jaime.lopez@icbf.gov.co <jaime.lopez@icbf.gov.co>; alejaguzmanv@hotmail.com <alejaguzmanv@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

RECURSOREPOSICIONMARIOHUMBERTO.pdf;

Cordial saludo,

Remito para los fines pertinentes, el recurso de reposición interpuesto contra el auto de sustanciación del pasado 28 de octubre de 2022.

Agradezco me acusen el recibido de la presente comunicación.

Anexo recurso el cual contine 9 folios.

Atentamente,

Clara Inés Londoño Santa
Abogada